

**ACUERDO No.1.02.1.087-2.025
(Mayo 13 de 2.025)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE SELECCIONA LA REVISORIA FISCAL DE LA ESE
HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL PARA UN PERIODO DE
TRES AÑOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL, en uso de sus facultades legales y estatutarias, contenidas en el Acuerdo Municipal 008 del 16 de agosto del año de 1.995, en su estatuto interno acuerdo 1.2.1.007 -2015 y,

CONSIDERANDO

Que, la E.S.E. HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL, es una Empresa Social del Estado del Distrito de Santiago de Cali, que tiene Categoría Especial de Entidad Pública, descentralizada del orden municipal, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, prestadora de servicios de salud del primer nivel de atención y, en consecuencia, hace parte del sistema general de seguridad social en salud.

Que, conforme al artículo 195 de la ley 100 de 1993, el régimen de contratación de las empresas sociales del Estado (ESE) se rige por el derecho privado, como también lo dispone el artículo noveno del Acuerdo Municipal 08 de 1.995 aprobado por el Concejo Municipal de Santiago De Cali.

Que, en sesión ordinaria del pasado treinta (30) de enero de 2,025 se aprobó por unanimidad que aunque la E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel no está obligada conforme a la normativa vigente a contar con una firma de revisoría Fiscal externa, es necesario tenerla para que acompañe el seguimiento y control del Programa de Saneamiento Fiscal y financiero de la E.S.E. el cual está vigente hasta el año 2.027.

Que, en atención a lo antes expuesto, la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel en cumplimiento de sus funciones, mediante Acuerdo de Junta Directiva ordinaria No. 1.02.079-2.025 del 26 de febrero de 2.025 autoriza al Gerente para apertura el proceso de invitación y revisión de las propuestas de la Revisoría Fiscal reservándose el derecho la junta directiva de hacer la selección previa entrevista realizada a los candidatos que cumplieron con los requisitos estipulados en la invitación; se ordenó la apertura del proceso de selección y delegó la facultad de invitación a presentar propuestas para la elección del revisor fiscal, para el periodo de tres (03) años, comprendido entre los meses de abril a diciembre de la actual vigencia 2.025, hasta los tres primeros meses de la vigencia 2.028.

Que, El Acuerdo No. 1-02-079-2024, artículo primero, párrafo, manifiesta: “No obstante, el contrato a suscribir **tendrá un término de ejecución inicial de nueve (09) meses correspondientes a la vigencia 2025, iniciando el primero (1º) de abril hasta el 31 de diciembre de 2025.** Vencido este término, se suscribirá un nuevo contrato por doce (12) meses, que corresponderá a la totalidad de la vigencia del año 2026. Una vez vencido este

Nit890.303.448-6

Carrera 70 No. 2A - 04 Cali – Colombia PBX +57 (2) 339 0821
ancianatosanmiguel@sanmiguel.gov.co
Vigilado “Superintendencia Nacional de Salud”

ACUERDO No.1.02.1.087-2.025
(Mayo 13 de 2.025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE SELECCIONA LA REVISORIA FISCAL DE LA ESE HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL PARA UN PERIODO DE TRES AÑOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

término, se suscribirá un nuevo contrato por doce (12) meses, que corresponderá a la totalidad de la vigencia del año 2027 y finalmente por tres (03) meses, que corresponden a la vigencia del año 2028, con incremento del IPC del año calendario inmediatamente anterior. (*Subrayado para resaltar*) e igualmente, con ello realizando el acompañamiento de la evaluación por autoridad competente al Programa de Saneamiento Fiscal y financiero aprobado por el Ministerio de Hacienda, previéndose para incremento de los honorarios fijados el incremento del IPC del año calendario inmediatamente anterior

Que, habiéndose informado a la junta el informe elaborado por la institución donde recomienda apertura nuevamente el proceso de solicitud y recibo de propuestas, mediante Acuerdo de junta directiva No. 1.2.1.082-2025, se autorizó apertura un nuevo proceso previa invitación mediante el mecanismo de selección privada de ofertas.

Que, mediante Resolución de gerencia 1.7.1. 080 -2025 del 20 de marzo de 2025 se declaró desierta la invitación privada de ofertas para la elección de revisor fiscal periodo 2025- 2028.

Que, Como consecuencia de lo anterior, la E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel requiere contratar el servicio de Revisoría Fiscal para la revisión de todas las operaciones, actos, documentos, registros y bienes de la Entidad, según lo exigen las normas jurídicas vigentes y los estatutos sociales.

Que, Mediante comunicaciones Nos. 1.16.1.083-2.025 y 1.16.1.084 y 1.16.1.085 del pasado 25 de marzo de 2.025 enviadas vía email notificacionesjudiciales@sanmiguel.gov.co, se remitieron las invitaciones a las siguientes firmas:

MILLAN ASOCIADOS S.A.
PKF CABRERA INTERNACIONAL S.A.
KRESTON RM S.A.

Que, habiéndose modificado las convocatorias para las sesiones ordinarias de junta directiva del mes de abril, se informó a los posibles oferentes la necesidad de modificar el cronograma para presentación de las ofertas y las siguientes fechas programadas hasta la sesión de junta directiva del 13 de mayo de 2.025 en sesión extraordinaria con el fin de atender en un solo punto del orden del día el proceso de entrevistas y elección de la firma de revisoría fiscal, así como el correspondiente proceso contractual, autorización refrendada en la sesión del día 11 de abril mediante Acuerdo de junta directiva 1-.2.1. 086 -2025. El cual se ajustó así:

ACUERDO No.1.02.1.087-2.025
(Mayo 13 de 2.025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE SELECCIONA LA REVISORIA FISCAL DE LA ESE HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL PARA UN PERIODO DE TRES AÑOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

CRONOGRAMA MODIFICADO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN

Revisión de Requisitos	25 de marzo de 2.025
Invitación	26 de marzo de 2.025
Designación Comité Evaluador	26 de marzo de 2.025
Recibo de observaciones	27 de marzo de 2.025
Respuesta a observaciones	28 de marzo de 2.025
Recibo de propuestas	25 de abril de 2.025
Verificación de las propuestas	28 AL 30 de abril de 2.025
Remisión de informe a Junta Directiva	05 de mayo de 2.025
Entrevista de oferentes por la Junta Directiva	13 de mayo de 2.025
Adjudicación	13 de mayo de 2.025

Que, siendo las 4:05 p.m. del día veinticinco (25) de abril se realizó acta de recibo de propuestas fecha y hora prevista para el cierre de la invitación a prestar propuesta de servicios de Revisoría fiscal período 2025-2028, se verifica la entrega a través de radicación en ventanilla única, así como, por correo electrónico notificacionesjudiciales@sanmiguel.gov.co de la ESE HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL . de las siguientes propuestas:

Nº	OFERENTE	NIT.	VALOR	FOLIOS
1	PKF INTERNACIONAL S.A. Abril 24 de 2.025 Radicado f-107	805005846-7	Folio 43 propuesta económica \$2.000.000.00 mensual IVA INCLUIDO por 8 meses	434 FOLIOS TOTALMENTE numerados por EL OFERENTE sin foliar caratula y reverso, sin verificar
2	MILLAN ASOCIADOS S.A. Radicado en ventanilla única F- 108 del 25 de abril 2:51 p.m.		FOLIO 43 propuesta económica de \$2. 380 .000.00 IVA incluido.	223 FOLIOS TOTALMENTE numerados por el OFERENTE, sin verificar

ACUERDO No.1.02.1.087-2.025
(Mayo 13 de 2.025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE SELECCIONA LA REVISORIA FISCAL DE LA ESE HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL PARA UN PERIODO DE TRES AÑOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

			total de \$19,040.000.00	3 sin consignación de foliatura
3	KRESTON RM S.A 25 de abril de 2.025 3:49 , REMITIDO correo electrónico notificacionesjudiciales@sanmiguel.gov.co	NIT. 800.059.311.2	\$2.403.800.00 IVA incluido por 8 meses \$19.230.400.00 SE AJUSTA EL VALOR DE PROPUESTA POR CUANTO LA PRESENTA A DOCE MESES \$28.845.600.00	270 FOLIOS , se recibe numerada por el oferente SIN VERIFICAR

“No obstante, el contrato a suscribir **tendrá un término de ejecución inicial de ocho (08) meses correspondientes a la vigencia 2,025, iniciando el trece (13) de mayo hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.** Vencido este término, se suscribirá un nuevo contrato por doce (12) meses, que corresponderá a la totalidad de la vigencia del año 2026. Una vez vencido este término, se suscribirá un nuevo contrato por doce (12) meses, que corresponderá a la totalidad de la vigencia del año 2027 y finalmente por cuatro meses (04) y doce (12) días, que corresponden a la vigencia del año 2.028, con incremento del IPC del año calendario inmediatamente anterior. *(Subrayado para resaltar)* e igualmente, con ello realizando el acompañamiento de la evaluación por autoridad competente al Programa de Saneamiento Fiscal y financiero aprobado por el Ministerio de Hacienda, previéndose para incremento de los honorarios fijados el incremento del IPC del año calendario inmediatamente anterior.

Que, cumpliendo el cronograma previsto el 30 de abril se realizó el informe de verificación relacionado con las ofertas presentadas, el cual fue remitido a los miembros de junta directiva e igualmente se comunicó a los oferentes para su correspondiente citación a la sesión extraordinaria de junta directiva el día 13 de mayo de 2.025.

Que, los interesados realizaron la presentación la cual consta en el Acta J.D Extraordinaria No.006 del (13) de mayo de 2025, realizando la votación respectiva, favoreciendo en su selección a la empresa Krestón RM S.A. identificada con Nit No.800.059.311-2

ACUERDO No.1.02.1.087-2.025
(Mayo 13 de 2.025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE SELECCIONA LA REVISORIA FISCAL DE LA ESE HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL PARA UN PERIODO DE 2025 -2028 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Por lo anterior, se,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: SELECCIONAR a la Empresa **KRESTON RM S.A** como la Revisoría Fiscal para el periodo estatutario de tres (03) años, comprendido entre el (13) del mes de mayo de 2025 hasta el (12) del mes de mayo de 2028, bajo contratos a realizar así;

Para la vigencia 2.025 el contrato a suscribir tendrá un término de ejecución inicial de ocho (08) meses correspondientes a la vigencia 2,025, iniciando el trece (13) de mayo hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025. Vencido este término, se suscribirá un nuevo contrato por doce (12) meses, que corresponderá a la totalidad de la vigencia del año 2026. Una vez vencido este término, se suscribirá un nuevo contrato por doce (12) meses, que corresponderá a la totalidad de la vigencia del año 2027 y finalmente por cuatro meses (04) y doce (12) días, que corresponden a la vigencia del año 2.028, con incremento del IPC del año calendario inmediatamente anterior.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerente de la ESEHOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL para suscribir los contratos a que se refiere el artículo primero del presente Acuerdo y disponer lo necesario para que se garantice el control de legalidad del expediente contractual.

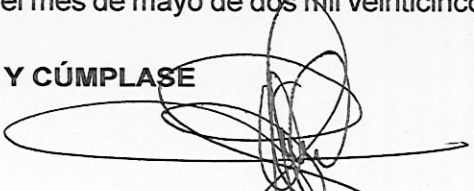
ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2.025)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXANDER DURÁN PEÑAFIEL
Presidente Junta Directiva
Delegado del Alcalde


HAROLD ALBERTO SUAREZ CALLE
Secretario Junta Directiva
Gerente HGYASM E.S.E.

Proyectó:  Marcela Calderón Gutiérrez Abogada

Revisó y Aprobó: Oscar Eduardo Erazo Castro- Subgerente Administrativo y Financiero
Rosse Mary Cabal Franco - asesora presidente junta directiva E.S.E 